ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**JULIAN ENRIQUE VALENCIA GRANADA**		2. Ficha No.	**19**	0263
3. Contrato No.	**4182.010.26.1.003-2019**		4. RUT/NIT	**94.064.355**	- 6
5. Regimen Tributario Renta	**ORDINARIO**		6. Actividad Economica	Principal	7020
7. Regimen Tributario Ventas	**No Responsable del IVA**			Contractual	7490
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad: **N/A**	10.Orden: **N/A**				
12. Dependencia - Centro Gestor	**UAESPM**		13. CDP No.	**3500104930**	
14. Valor Total del Contrato	**$ 23.200.000**		15. Valor IVA	$ -	
			16. Impuesto Consumo	$ -	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)	**$ 23.200.000**	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 139,547,440)		X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $75,256,919)			X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $75,256,920)		X		3.5
	Pro-Univalle - EV			X	2.0
	Pro-Hospital - EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $4,968,696) Prestación de Servicios Persona Natural			X	0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato		X		0,5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		X		
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW **RH**			X	
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA - RI		X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 $34,270

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050075	$ 23.200.000,00	
2490540000		$ 23.200.000,00

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
4	CUOTAS	$ 5.800.000,00	100%

27. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T ,ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30. ELABORÓ	KATHERINE TENORIO V	31. FECHA	ENERO 17 DE 2019	32. REVISÓ	